



Buenos Aires, 14 de mayo de 2018

VISTO el Expediente N° 70/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 11 de fecha 13 de enero de 2016, la Resolución DPSCA N° 169 de fecha 21 de diciembre de 2016, la Resolución DPSCA N° 64 de fecha 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia presentada por la agente Camila AHUMADA, DNI 38.059.109, Legajo N°128, al cargo que desempeñaba en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del 8 de Mayo de 2018.

Que la nombrada ingresó a este organismo el 1º de enero de 2016, habiendo sido designada, a través de la Resolución DPSCA N° 11/16, en el nivel D categoría 10 de la Planta Transitoria de este organismo.

Que por Resolución DPSCA N° 169/16 y 64/17 dicha designación fue prorrogada.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete y ha señalado que la presentante no se encuentra presuntamente involucrada en ningún proceso sumarial en curso y que no cuenta con sanciones de índole administrativa y/o disciplinaria en el ámbito de esta Defensoría del Público.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Resolución N° 30

Y LA DIGITALIZACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada, a partir del 8 de mayo de 2018, la renuncia de la agente Camila AHUMADA, DNI 38.059.109, Legajo N°128, al cargo que desempeñaba en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 30

Fdo: Dra María José GUEMBE – Titular – DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL